



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4067

C/1754/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Señor Ministro de Ambiente,
profesor Edgardo Ortuño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Ambiente el siguiente **pedido de informes**:

En virtud del proyecto "Gestión binacional e integrada de los recursos hídricos en la Cuenca de la Laguna Merín y lagunas costeras", solicitamos nos informe:

- 1- ¿Cuáles son los equipos multidisciplinarios, tanto de Uruguay como de Brasil, que participan desde junio del 2025 en el Análisis Diagnostico Transfronterizo (ADT) de la Cuenca Laguna Merín?
- 2- ¿Cuáles son los financiamientos y apoyos técnicos, locales e internacionales, en esta etapa de la ADT y los previstos para todo el proyecto cuantificados por rubro (infraestructura, logística, impactos ambientales, recursos naturales, etc.)?
- 3- Sírvasen informarnos respecto a los ciclos consultivos llevados adelante entre junio y julio del 2025 con más de 130 referentes, en particular los provenientes de la sociedad civil y del sector productivo del Uruguay, identificando tipo, localidad de procedencia, número de participantes y conclusiones.
- 4- Prensa escrita de algunos medios locales de Cerro Largo han informado trabajos preliminares para la construcción de un puerto sobre el Río Cebollati a 3.5 km. de la desembocadura en la Laguna Merín-de mayor calado- y otro sobre el Río Tacuarí, más alejado a la Laguna y de menor calado, cuyos llamados a presentación de pliegos licitatorios serán realizados en el mes de marzo del presente año (Publicación y Convocatoria), en consecuencia solicitamos información respecto a :

I) Tipo de licitación: Publica, Privada, Restringida y/o Internacional.

- II) Plazo de presentación de ofertas.
 - III) Criterio de Evaluación de ofertas.
 - IV) Adjudicatarios.
- 5- Por último, habría un núcleo de referentes forestales, que habrían participado en los ciclos consultivos, generando la expectativa en la instalación de una cuarta planta de celulosa en el país y esta sería en la Cuenca de la Laguna Merin. Hace unos meses atrás, desde Presidencia de la República, y con la presencia de su secretario, el sr. Alejandro Sánchez, ante el reclamo de un mayor número de áreas forestadas en el país, por parte de la Sociedad de Productores Forestales, redoblo la apuesta de 1.000.000 a 2.000.000 de hectáreas. La infraestructura proyectada en la Cuenca de la Laguna Merin, a saber: puerto sobre el río Tacuarí y Ruta 18, puerto de mayor calado sobre el Río Cebollati y Ruta 8, ambos con salida fluvial a puerto de Río Grande del Sur, arman toda la logística como para una planta más de celulosa, que además sería la política de Estado respecto a la matriz productiva del Uruguay llevadas adelante por los sucesivos gobiernos nacionales desde 1987 – Ley 15939- En consecuencia solicitamos se sirvan informarnos si:
- I) El desarrollo fronterizo de la Cuenca de la Laguna Merin obedece a la instalación de una nueva planta de celulosa y todo lo demás, como es la cooperación binacional en materia ecológica, económica, social y recursos naturales, serían los argumentos del objetivo principal; ¿los recursos hídricos para el funcionamiento de la planta?
 - II) ¿Ya existe una comunicación y acuerdo a nivel de Cancillería con la República Federativa de Brasil, en caso de la posible instalación de una planta de celulosa en la Cuenca de Laguna Merin, que no nos retrotraiga a conflictos fronterizos diplomáticos y ambientales, desgastantes, costosos, y laudados en organismos de jurisdicción internacional?
 - III) ¿La financiación de este proyecto binacional, cuenta con todos los recursos presupuestales contemplados en la Ley Quinquenal del Presupuesto Nacional o se financia con endeudamiento externo? ¿Cuál es el monto total proyectado o estimado de la inversión en dólares o pesos uruguayos, dependiendo de la fuente de financiamiento y que porcentaje de este es endeudamiento a nivel nacional y endeudamiento exterior?

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/96	CARPETA Nº 1754/026
HORA 14:21	ASUNTO Nº 4302
FUNCIONARIO	